

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitiría acceder al original

**DECIMA PRÓRROGA
MODIFICACIÓN
P.A. 2022-0-94**

Visto el Informe de la Dirección de Gestión proponiendo la **decima prórroga y modificación en mayor importe** del contrato de fecha 21 de marzo de 2023 firmado con la empresa **GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.U.**, con **C.I.F. A28061737**, con el siguiente desglose de importes: 601.192,87 € (Lote 1), 466.588,21 € (Lote 2) y 46.705,01 € (Lote 3), resultando un total de **1.114.486,08 €**. Todo ello con un plazo de ejecución de 15 meses prorrogables y derivado de la adjudicación del expediente de referencia, cuyo objeto es el *servicio de mantenimiento de los equipos electromédicos marca General Electric Healthcare, instalados en el Hospital Universitario 12 de Octubre y sus Centros de Especialidades periféricos adscritos (Carabanchel, Orcasitas y Villaverde)*.

Esta Dirección Gerencia, en virtud de las facultades conferidas en la Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud por la que se delega el ejercicio de determinadas Competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria en los Directores Gerentes de los centros de Atención Hospitalaria adscritos al Servicio Madrileño de Salud, Centro de Transfusiones, y en el Director-Gerente del SUMMA-112 (B.O.C.M. Núm. 222, de fecha de 17 septiembre de 2021).

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar el expediente para la **decima prórroga y-modificación en mayor importe** del contrato, para atender el **SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS ELECTROMÉDICOS MARCA "GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE" INSTALADOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE Y SUS CENTROS DE ESPECIALIDADES PERIFÉRICOS ADSCRITOS (CARABANCHEL, ORCASITAS Y VILLAVERDE)**, para un nuevo período de un **mes** más de ejecución (**del 01/08/2026 al 31/08/2026**), en las mismas condiciones técnicas del contrato primitivo.

PRÓRROGA -1 MES 01/08/2026 AL 31/08/2026			MODIFICACIÓN 01/08/2026 AL 31/08/2026			IMPORTE TOTAL PRORROGA + MODIFICACIÓN		
BASE IMPONIBLE	21% IVA	TOTAL IMPORTE	BASE IMPONIBLE	21% IVA	TOTAL IMPORTE	BASE IMPONIBLE	21% IVA	TOTAL IMPORTE
84.706,37	17.788,34	102.494,71	0,00	0,00	0,00	84.706,37	17.788,34	102.494,71
47.045,66	9.879,59	56.925,25	551,54	115,82	667,36	47.597,20	9.995,41	57.592,61
2.959,68	621,53	3.581,21	51,84	10,89	62,73	3.011,52	632,42	3.643,94
134.711,71	28.289,46	163.001,17	603,38	126,71	730,09	135.315,09	28.416,17	163.731,26

SEGUNDO: Aprobar el gasto de la presente prórroga-modificación en mayor importe que asciende a un total máximo de **CIENTO SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (163.731,26 Euros)**- (Base Imponible: 135.315,09 €, 21% IVA: 28.416,17 €), con la siguiente periodificación e imputación presupuestaria:

AÑO	TOTALES	EPIGRAFE
2026	163.731,26	21800

Madrid
LA DIRECTORA GERENTE
P A EL DIRECTOR MEDICO
Firmado digitalmente por: FERNANDEZ CRESPO JESUS
Fecha: 2026.07.30 14:40

Fdo.: Jesús Fernández Crespo



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación